



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MUNICIPIO DE EL BAGRE**

Doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA	PROCESO VERBAL – RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO -
DEMANDANTE	FUNDACIÓN OLEODUCTO DE COLOMBIA.
DEMANDADO	MANGUERAS & MOTORES SAS
No. INTERNO	05-250-31-89-001-2020-00001-00.
DECISIÓN	SE PROGRAMA AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.
AUTO DE SUSTANCIACIÓN	093.

Dentro del presente proceso conforme a la constancia que antecede, y en virtud a lo normado en el artículo 373 del Código General del Proceso, se programa la **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** para el día **LUNES VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE 2023, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.**

La audiencia se realizará virtualmente con utilización de la plataforma Microsoft Teams.

Entérese a las partes e intervinientes.

Cúmplase

Luisa Fernanda Uribe Hernández
Juez